



7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- CVE-2026-270** *Información pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental del expediente de solicitud de autorización para la construcción y explotación de una instalación de transporte público de personas por cable no considerada de servicio público, denominada Teleférico Mirador del Pas, en el término municipal de Vega de Pas (Cantabria).*

De conformidad con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en la Ley de Cantabria 8/2012, de 21 de diciembre, de Transporte de Personas por Cable, y en el Decreto 673/1966, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre Concesión de Teleféricos, la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de Información Pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental que a continuación se identifican.

Identificación: Autorización para la construcción y explotación de una instalación de transporte público de personas por cable no considerada de servicio público, denominada Teleférico Mirador del Pas.

Peticionario: SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.).

Término municipal afectado: Vega de Pas (Cantabria).

El proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria de acuerdo con lo previsto en grupo 9 letra a.14º del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, antes citada.

El órgano ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Los interesados y las Administraciones Públicas afectadas, podrán presentar las alegaciones y observaciones que estimen convenientes en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental que se someten a información pública, pueden ser consultados en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en horario de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Cádiz nº 2, C.P. 39002, Santander, y en el portal del Gobierno de Cantabria a través del siguiente enlace: <https://www.cantabria.es/web/direccion-general-transportes-y-comunicaciones>

Santander, 14 de enero de 2026.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Pablo Herrán Sainz.